Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y OCHOCIENTOS.

Ylte Señor = Los Diputados del Comun el Capitan de Navio D. Jorge Ramon Caballero del orden de Santiago el de Fragata D. Antonio Salacios, y Tauxqui, y el Procurador Sindico Jeronimo D. Felipe Espelilupi Caballero de el orden de S. Juan, con todo respeto Exponen. Que en desempeño del encargo en que los ha constituido la eleccion de este Publico, y en satisfaccion à sus obligaciones prescriptas en la Creacion de estos empleos, procuran con el mayor interes, y desvelo proveer à las utilidades del Comun de esta Ciudad, y à los objetos del Servicio del Rey que cada uno de por si, y ambos juntos deben formar no solo la verdadera ocupacion de un buen Ciudadano, sino tambien la de este Cuerpo de Diputacion, que esta comprometido por el encargo que acepto; y como para realizar con fundamento claro quanto discurran à beneficio de ambos fines ha muy seguro medio las conferencias de todo lo que ocurre entre otros asuntos merecio nuestra primera atencion el estado de estos Montes, y si habria ó no Yerbas para el ganado Lanar, y mayor necesario asi para el abono, y labores del Campo como para contrata de Abasto de Carnero, y Baca. El Diputado D. Jorge Ramon se obrecio à hacer un prolijo Reconocimiento de los Montes, y Yerbas que comprende la Cordillera de Levante de esta Ciudad, que ha verificado completamente segun resulta de la memoria adjunta